

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, NOVIEMBRE 8 DE 2021**

ESTADO ELECTRÓNICO  
No. 177

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2009-00529-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A	CARLOS ALBERTO LOPEZ VALENCIA	APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, POR ENCONTRARSE AJUSTADA A DERECHO.	NOVIEMBRE 05 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2019-00292-00	EJECUTIVO	TULUA MOTOS S.A.	DIEGO FERNANDO VASQUEZ HOYOS	CUADERNO 1. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, POR ENCONTRARSE AJUSTADA A DERECHO. CUADERNO 2. INSTAR A LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA QUE SE ESTÉ A LO RESULTO EN AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 0237 DEL 09 DE MARZO DE 2020.	NOVIEMBRE 05 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2019-00535-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	GILDARDO BERRIO QUICENO	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DEL DEMANDANTE CONTRA EL DEMANDADO POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. SE ORDENA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, Y SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	NOVIEMBRE 05 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2020-00046-00	EJECUTIVO	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	MARIA RUBIELA SANCHEZ CARDONA	AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDADA, AL IGUAL QUE LA CONSIGNACIÓN DE PAGO DE CARTERA POR VALOR DE \$12.520.000	NOVIEMBRE 05 DE 2021

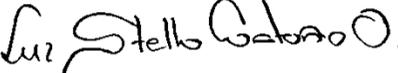
					DE PESOS, CONFORME A ACUERDO PREVIO DE PAGO.	
5	76-111-40-03-001-2020-00159-00	EJECUTIVO	MARIA FABIOLA VALENCIA BEDOYA	GUILLERMO ZUÑIGA MONTAYA	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y EN CONTRA DEL DEMANDADO POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. SE ORDENA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA Y SE CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA.	NOVIEMBRE 05 DE 2021
6	76-111-40-03-001-2021-00154-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	PRIVADO	NO TENER POR SURTIDAS LAS NOTIFICACIONES DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 291 DEL C.G.P. Y DECRETO 806 DEL 2020, REALIZADAS AL DEMANDADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	NOVIEMBRE 05 DE 2021
7	76-111-40-03-001-2021-00355-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, PAGUE AL DEMANDANTE LAS SUMAS QUE SE INDICAN. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	NOVIEMBRE 05 DE 2021
8	76-111-40-03-001-2021-00357-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, PAGUE AL DEMANDANTE LAS SUMAS QUE SE INDICAN. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	NOVIEMBRE 05 DE 2021
9	76-111-40-03-001-2021-00358-00	EJECUTIVO	MILLERLANDER SARRIA MONTENEGRO	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE	NOVIEMBRE 05 DE 2021

					AUTO, PAGUE AL DEMANDANTE LAS SUMAS QUE SE INDICAN. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	
10	76-111-40-03-001-2021-00362-00	EJECUTIVO	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	PRIVADO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, PAGUE AL DEMANDANTE LAS SUMAS QUE SE INDICAN.	NOVIEMBRE 05 DE 2021

Fecha y hora de fijación: Noviembre 08 de 2021, 8:00 a.m.  
 Fecha y hora de desfijación: Noviembre 08 de 2021, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular y correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

  
**LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO**  
 Secretaria.-